



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa
4. El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
5. El artículo 3° del Decreto Ley N° 479 del Ministerio de Hacienda, promulgado y pronunciado el año 1974.
6. El artículo 19 de la Ley N° 19.185, sobre montos de la asignación profesional.
7. El Decreto Afecto N° 1.286 de fecha 30 de junio 2021.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
12. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, el Art.1 de la Ley N°20.922, de fecha 25 de mayo 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.
2. **QUE**, a contar del 01 de enero de 2023, se nombra en calidad de Contrata a don **FELIPE ARTURO LANGEVIN CHANDIA**, Rut N° 16.497.308-5, que posee el título de **INGENIERO EN REDES Y COMUNICACIONES**.

DECRETO:

1. **CONCEDASE**, a contar del 01 de Enero de 2023, una asignación profesional, la cual se pagara mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, al siguiente funcionario, el cual posee un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases:
2. A don **FELIPE ARTURO LANGEVIN CHANDIA**, Rut, 16.497.308 - 5, Profesional, grado 11° EMS, que posee el título de **INGENIERO EN REDES Y COMUNICACIONES**.



3. **IMPUTESE**, el gasto que origine el pago de esta asignación al ítem 215.21.02.001.003.001 Asignación Profesional, Decreto ley N° 479 Personal a Contrata.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA SRA. DE LA ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/nba

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas (Juan.fuentes@parral.cl) digital
- Interesado (Felipe.langevin@parral.cl)
- Personal (Nelson.bustamante@parral.cl)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS (S)	
KARLA GUZMAN GUZMAN	

CERTIFICADO DE HORAS PEDAGOGICAS

CLAUDIO JARA JARA, DIRECTOR EJECUTIVO SEDE - REPÚBLICA INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, certifica que el(la) Sr(ta). FELIPE ARTURO LANGEVIN CHANDIA, Rut: 16.497.308-5, estudiante titulado en la carrera de INGENIERÍA EN REDES Y COMUNICACIONES, jornada vespertina, cursó y aprobó las asignaturas que a continuación se señalan. Se detalla el número de Horas Pedagógicas asociadas a cada asignatura totalizando 3.944 horas durante cuatro años (ocho semestres académicos), de duración de la carrera.

ASIGNATURA		HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Código	Nombre		
900CIRC10	COMPUTACION I	4	128
900ACRC10	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y SISTEMAS OPERATIVOS	4	128
900MARC10	MATEMÁTICAS	4	128
900FGRC10	FORMACIÓN GENERAL I	2	64
900AARC10	ASESORÍAS ACADÉMICAS	2	64
900CZRC10	COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO	4	128
900ICRC10	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN	2	64
900TCRC10	TECNOLOGÍA DE REDES	6	192
900PRRC20	PROGRAMACIÓN	4	128
900MARC20	MATEMÁTICA APLICADA	4	128
900FGRC20	FORMACIÓN GENERAL II	2	64
900IIRC20	INGLÉS INSTRUMENTAL	4	128
900ICRC20	INTERCONEXIÓN DE REDES	4	128
900RCRC20	REDES CONVERGENTES	6	192
900AERC20	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS	4	128
900SORC20	SISTEMAS OPERATIVOS CORPORATIVOS	4	128
900BSRC30	BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	128
900RARC30	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	4	128
900TERC30	TALLER DE EMPRENDEDORES	4	128
900ICRC30	INGLÉS COMUNICACIONAL	4	128
900CURC30	COMUNICACIÓN UNIFICADA	4	128
900ASRC30	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS CORPORATIVOS	4	128
900GTRC40	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4	128
900ABRC40	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	128
900ETRC40	ALGORITMOS	4	128
900IARC40	MATEMÁTICA APLICADA I	4	128
900TTRC40	INGLÉS INSTRUMENTAL I	4	128
900DIRC40	INTERCONEXIÓN DE REDES	4	128
900SARC40	SISTEMAS OPERATIVOS CORPORATIVOS	4	128
900PPR00	PRÁCTICA PROFESIONAL	11.25	360

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Santiago, 16 de Enero del 2023.